



**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL**

[Handwritten signature]



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL

Las autoridades de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., (Canal 22)**, manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que violan la integridad y la dignidad de las personas. Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la desigualdad, discriminación y violencia laboral con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir al servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que nuestra Constitución, establece como un derecho humano inalienable.

Que el lenguaje empleado en este documento no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Marco Normativo.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, última modificación 21 de junio de 2018.
- Política de Igualdad Laboral y no Discriminación de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. actualizado a mayo 2019.
- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.
- Código de Conducta de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V, actualizado a mayo 2019.



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL

Definiciones.

- **Violencia:** Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

- **Género:** Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.
- **Perspectiva de Género:** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL

discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

- Violencia laboral: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. La violencia laboral incluye al acoso y hostigamiento laboral, así como al hostigamiento y el acoso sexual.

Los comportamientos de desigualdad, discriminación y violencia laboral ya sea de manera verbal o física constituyen conductas impropias no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, humillantes o embarazosas.

En consecuencia, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco de las leyes, códigos, normas internas, y en particular bajo nuestro Código de Conducta, donde es obligación de los servidores públicos de esta Entidad en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad conduciéndose con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre los servidores públicos.



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL

Asimismo, las **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública** señalan que un **comportamiento digno**, es conducirse en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de desigualdad, discriminación y violencia laboral, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que se tiene o guarda relación en la función pública.

A continuación, vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes conductas:

- No respetar las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- No promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación, no otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, distinguiendo la raza, color, religión género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- No fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta.
- No respetar ni promover el derecho a las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL

Al promover la observancia de estas reglas, se busca asegurar que el personal que labora en nuestra Entidad sea tratado con respeto y que las autoridades actuemos en consecuencia con el papel vigilante y guardián que nos corresponde. Por ello, se capacitará al personal en esta materia, se difundirá información mediante campañas permanentes y se tomarán medidas efectivas que garanticen un ambiente de Cero Tolerancia a la desigualdad, discriminación y violencia laboral.

En contrapartida, el personal de esta Entidad tiene la obligación de conocer la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación presentada por la Alta Dirección de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., donde se compromete a difundir la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y conducirse acorde a la Regla de Integridad sobre el comportamiento digno.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, por su parte, tiene la obligación de desahogar los casos de desigualdad, discriminación y violencia laboral y buscar implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad. Asimismo, deberá mantener canales de comunicación abiertos y asegurar que las personas que recurran a éste lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Exhortamos a todo el personal de la Entidad a sumarse a la campaña Cero Tolerancia a la desigualdad, discriminación y violencia laboral promoviendo una cultura de igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la televisora.



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LA
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL

Con ello, no sólo fortalecemos nuestra televisora sino también enaltecemos los principios constitucionales de la Nación.

Se firma en la Ciudad de México, en el mes de mayo de 2019.

Lic. Ricardo Cardona Acosta

Subdirector General de Administración y Finanzas
y Representante Legal de
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.